

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200031300
AUTO #1258

Santiago de Cali, junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente actuación se establece que involuntariamente en la acta No. 58 de fecha 05 de mayo de 2022, dentro del proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, instaurada por JANNY MELISA ECHEVERRI contra VICTOR ALFONSO MORALES CHAVARRO se registró erradamente el nombre del demandado.

En consecuencia se ACLARARÁ el acta para indicar que el nombre del demandado es VICTOR ALFONSO MORALES CHAVARRO y no como erradamente se registró.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ